



Secretaría Municipal

**ACTA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2014
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 18 de Julio del año 2014, en el Salón Municipal, siendo las 15:42 hrs. celebra la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. LUIS ROJAS ZUÑIGA
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS
SR. NELSON TREJO JARA

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, Secretario de Alcaldía don **BENITO MUÑOZ CORDERO** y los siguientes invitados:

SR. HÉCTOR CANALES ALEGRÍA : DIRECTOR (S) COM. DEPTO. EDUC.
SR. ARMANDO GONZÁLEZ REYES : JEFE FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN
SRA. MARÍA E. GARRIDO ANTIVIL : JEFA DEPTO. RENTAS MUNICIPAL

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación : Srta. Cinthya Rivera Hernández
Transcripción y Redacción : Sra. Verónica Pino Morales

Nº	TABLA	PÁG.
1.	RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014 Y EVALUAR 03 PATENTES, SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO ORD. Nº105 DEL DEPTO. RENTAS MUNICIPAL	02 - 06
2.	RESOLVER EN SEGUNDA DISCUSIÓN PROPUESTA PARA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA Nº2440-136-LP14 'SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA PARA EFECTUAR MONITOREO Y SEGUIMIENTO ESCOLAR'	06 - 09

SR. ALCALDE:
Sesión.

En nombre de Dios se abre la

1. RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014 Y EVALUAR 03 PATENTES, SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO ORD. Nº105 DEL DEPTO. RENTAS MUNICIPAL

JEFA DEPTO. RENTAS MUNICIPAL:

La petición del Depto. de Rentas es la renovación de las patentes de alcoholes que son 597. Debido a que ahora las patentes de renuevan en forma semestral. Es decir, que todos los semestres vamos a tener que renovarlas en su totalidad o rechazar si alguna no cumple ya los requisitos. Y el Depto. de Rentas propone 3 para el análisis del H. Concejo; la primera sería la patente a nombre del don Bryan Corvalán Ibarra, esta es una patente con giro de depósito de bebidas alcohólicas, esta tiene como domicilio en Sarmiento Pje. A Nº5 Nueva Estrella. De esta botillería se recibió reclamos de la Junta de Vecinos del sector y además se pidió un informe al Depto. de Inspección, el cual indica que no está funcionando en su domicilio, funciona en otro lugar, en la cual ellos hicieron la notificación respectiva, para que hicieran el traslado de la cual hicieron caso omiso, o sea, ya no están cumpliendo con el Artículo Nº24 de la Ley de Rentas Nº3063, y el Artículo Nº46 de la Ley de Alcoholes Nº19.925 dice que hay que eliminarlas, porque ya no está cumpliendo con uno de los requisitos y es del año pasado. Los reclamos recepcionados fueron de la Junta de Vecinos de Sarmiento, donde la Presidenta es la Sra. Cecilia Cárdenas Castañeda, y era por los desordenes que se efectuaban ahí y además al parecer vendían otro tipo de productos. Eso sería con respecto a la primera patente.

La segunda patente, es a nombre de la Sra. María Cristina González León, que funciona en Avda. O'Higgins Nº1085, Restaurante Diurno y Nocturno, el nombre de fantasía es El Manzano, tiene 4 partes por expender a ebrios, manifiestos cursados por Carabineros de Chile. Además el Concejal don Enrique Soto, solicitó incluir esta patente, porque él también ha recibido reclamos de las Juntas de Vecinos y de vecinos del sector, por esta patente.

La tercera patente, es a nombre de la Sra. Juana Villarroel González, que funciona en Avda. O'Higgins Nº856, con giro de Restaurante Diurno y Nocturno, esta figura con 3 partes y además no cuenta con el informe de Inspectores Municipales favorables; Inspectores también informa donde tiene una conexión con casa habitación.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.:

La verdad que esto fue tratado en Reunión de Comisión y las 3 patentes reunían los requisitos legales para poder ser eliminadas. Y aquí hay 3 patentes que tuvo problemas con los vecinos de

cada uno de los sectores, más las multas que cursaron los Inspectores Municipales. Por lo tanto, hay algunas patentes que incluso deberían haber sido eliminadas antes de este momento, porque reunían todos los antecedentes, por el solo efecto de la ley, deberían haber quedado sin efecto. Y cada uno de los Concejales al menos de la comisión tiene hoy en sus manos todas las patentes de alcoholes que tienen partes. Así que están todos los antecedentes de las casas que tienen estas patentes de alcoholes para el próximo semestre. Eso nada más.

SR. ALCALDE: Perfecto. ¿Alguien quiere opinar?

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Sr. Alcalde, cabe destacar que en la última reunión que hubo de Concejo, también se vio el tema de la fiscalización, hay varios locales como el que está en el centro de la ciudad que lamentablemente está ocasionando problemas y que está siendo fiscalizado. Hay negocios que funcionan solamente con patente de Restaurant Diurno y no tienen ningún tipo de comidas en el día, solamente funcionan de noche. Entonces hay que hacer una fiscalización más exhaustiva en el centro, porque creo que es la oportunidad que tenemos para poder ir limpiando el tema de las patentes, como hay otros locales que tienen patentes de Restaurant Diurno y Nocturno y expenden bebidas alcohólicas con música en vivo en la noche y sin comida, y eso la verdad que es un clandestino, así lo dice la ley. Entonces le pediría que estas 3 patentes sean anuladas y veamos de aquí a fin de año todas esas cantidades de negocios que hay que prácticamente están clandestinos en el centro de Curicó.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Según la ley ¿por 3 partes es obligatorio dejarlo afuera?

SR. ALCALDE: Claro, por 3.

JEFA DEPTO. RENTAS MUNICIPAL: Sí, son 3.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Porque hay varios que están en dos, sería bueno avisarles. ¿Y eso es por año calendario o por semestre?

JEFA DEPTO. RENTAS MUNICIPAL: Ahora, como cambió la ley las patentes son semestrales, porque antes se renovaba en forma anual. Hay que pedir en forma semestral los partes, para poder renovarlo en el primer semestre del año 2015, tenemos que pedir la información ahora de este periodo y así...

SR. ALCALDE: ¿La ley cambia respecto de semestralizarse?

JEFA DEPTO. RENTAS MUNICIPAL: Ahí quedó el vacío.

SR. ALCALDE: Porque si no dice lo contrario, rige el plazo anterior, por ejemplo esto es en el último año calendario. Por lo tanto, lo de ahora se ve de enero en adelante y en diciembre se ve de enero a diciembre.

JEFA DEPTO. RENTAS MUNICIPAL: Claro.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Pero esa información es ¿del 01 de enero al 30 de junio?

SR. ALCALDE: Es de enero a diciembre.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Ya, el año completo.

SR. ALCALDE: Debería ser.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:
tienen dos partes aquí.

Porque hay varios que

JEFA DEPTO. RENTAS MUNICIPAL:

Y ya no pueden tener otro. Además que la ley estipula que cualquier cambio que sufra el local y si no reúne los requisitos hay que eliminarlas, porque generalmente hay muchos minimercados de bebidas alcohólicas que están siendo utilizadas como botillerías, y es minimercados que solamente es del 10% de alcohol que tiene que tener, y tienen el 90% de alcohol y el 10% de abarrotes, y siendo que debe ser a la inversa.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.:

Lo que pasa que cuando hay patentes que tienen tres infracciones o tres faltas en un año calendario tal como lo dice la ley, solamente por el efecto de ley va a quedar eliminada, no necesariamente deberían pasar a Concejo entiendo yo. Entonces ahí hay que tener ojo, porque aquí hay una que tiene cuatro faltas o cuatro multas. Por lo tanto, por el solo hecho de la ley, debería quedar eliminada, tal como lo señala la norma. Yo pediría un informe Jurídico respecto a ese tema.

SR. ALCALDE:

Lo que pasa que de que hay que eliminarla hay que eliminarla, distinto es poder verificar si efectivamente la norma dice que obliga o faculta, que es distinto. En este caso creo que estamos de acuerdo que hay que eliminarlas, pero respecto de otras patentes que puedan incurrir caer en estas faltas en el transcurso del semestre, si cayera en las faltas habría que traerlas, y la ley dice que por el sólo hecho pierden su calidad, salvo que tenga que ser ratificado por el Concejo Municipal, eso habría que verificarlo. ¿Y qué dice la ley?

JEFA DEPTO. RENTAS MUNICIPAL:

La ley dice considerando la letra ñ, Artículo N°65 de la Ley N°18.695, el cual exige el Acuerdo del Concejo, en lo que interesa para la renovación de las patentes de alcoholes, no cabe si no entender que atendido el sentido natural y obvio de la expresión, renovar el Acuerdo correspondiente se requiere respecto a cada periodo de vigencia de las patentes de alcoholes, de que se trate, es decir, en forma semestral.

SR. ALCALDE:

Pero eso es la aprobación.

JEFA DEPTO. RENTAS MUNICIPAL:

La renovación. Aquí tenemos esto para renovar, eliminar, o caducar las patentes.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.:

Hay unas multas de Restaurant Diurno con patentes diurnas, pero que funcionan solo en la noche, y que ha habido reclamos de los vecinos acá en el centro de la ciudad. Creo que también habría que revisarlas bien, porque si a un local le van a pasar una multa, un parte, porque está funcionando en la noche y solamente tiene una patente diurna, está infringiendo la norma.

SR. ALCALDE:

Claro, que ese es distinto de la patente, porque va a funcionar sin la patente respectiva.

JEFA DEPTO. RENTAS MUNICIPAL:

Es clandestina.

SR. ALCALDE:

A lo mejor pudiéramos hacer una reunión con la comisión, con la Encargada de Servicios Operativos, con el Administrador Municipal, con la Dirección Jurídica y Depto. de Rentas, para que lo definiéramos y lo aplicáramos de conformidad a la norma, para que se convoque a la comisión y analizamos bien la norma cómo está determinada y procedemos a aplicar las fiscalizaciones respectivas. Y si hay locales con esas características podemos proceder a clausurar y no necesariamente a eliminar la patente.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.:

Lo que hablamos el otro día en la comisión, al menos solicitar que regularicen esta situación.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.:

Lo que está haciendo la Administración Municipal conjuntamente con la Comisión de Alcoholes, con respecto al tema de las patentes, creo que va en el ámbito que siempre hemos manifestado, que debiera ser esa es la forma de trabajo. Porque siempre se ha cuestionado especialmente en el Concejo Municipal, incluso algunos Concejales que siempre están aprobando patente tanto de botillerías, de Restaurant, de Salas de Eventos y todo ese tipo de cosas. Por lo menos, yo puedo decir que en fondo yo siempre me he puesto en el marco legal de lo que corresponde al tema respecto de la Ley de Expendio de Bebidas Alcohólicas.

En el cual esto me está dando la razón y por eso muy bien el trabajo que está desarrollado acá, tanto por el Depto. de Rentas, como por la Comisión de Alcoholes. En el sentido que a mí por lo menos no me va a temblar la mano, cuando están infringiendo la ley. Creo que ese es el camino que nosotros siempre debiéramos haber tomado, en el sentido que yo estoy por el emprendimiento, en cuanto a que las personas puedan emprender por un tema de negocios, pero hacerlo de la mejor forma posible. Hacerlo bien, a someterse a lo que dice la ley, y es por eso que encuentro que casi por primera vez que estamos aquí en el Concejo tratando tres patentes, que en el fondo las podemos caducar o eliminar. Eso debiera ser el mecanismo de siempre, de traer esas patentes, incluso no esperar, porque algunas veces uno espera el fin de un semestre para caducar o eliminar una patente y a lo mejor la ley dice otra cosa en el sentido si esa patente está fuera de la normativa legal, hay que traerla inmediatamente al Concejo para caducarla o eliminarla. Creo que ese es el trabajo que nosotros debiéramos hacer siempre, eso está dentro de lo que a nosotros nos corresponde. Así que me parece bien en ese sentido.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.:

De acuerdo a los antecedentes que se tenían creo que se hizo un trabajo bastante minucioso, detenido de la Comisión y del Depto. de Rentas. Por lo tanto, lo que se determinó y estuvimos de acuerdo toda la comisión, que habíamos bastantes ese día, cinco Concejales, y no sé de acuerdo a lo que se planteaba último, creo que siempre estamos de acuerdo y yo por lo menos trato de hacer las cosas en la forma más correcta dentro de la ley indudablemente, pero yo siempre he planteado que reuniéndose las condiciones mínimas, se les debe dar oportunidades a las personas. Ahora, después está el trabajo que tenemos que realizar nosotros como se ha estado planteando también por otros Concejales, que hay que hacer un control y faltando a la ley, hay que aplicar los reglamentos y lo que determina la ley, así de simple. Por lo tanto, ojalá que se perfeccione, como se ha planteado hacer una mayor fiscalización y tener lo más claro posible, en el trabajo de la misma comisión tener todos los argumentos o disposiciones, lo más clara posible para determinar, pero creo que de acuerdo a lo que teníamos en ese instante en la mesa se hizo un trabajo bastante detenido y fue lo que se determinó. Gracias.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.:

Quería principalmente tomar algunas cosas de los Colegas, porque parte de la institucionalidad, de que la ciudadanía tenga respeto por la institucionalidad y que las instituciones cumplan con sus deberes y siempre ahora que los escucho hablar, por ejemplo hay gente que le tiene mucho respeto al Servicio de Impuestos Internos, porque la ley los faculta para eso. Entonces creo que es un muy buen precedente que efectivamente dentro de todas las cosas, que la ley nos da ciertas atribuciones para establecer un control, en la medida, no en lo posible, sino que cumplamos con un plan estructural y a partir de una Reunión de Comisión poder decir mira, a partir de tal y tal día la Municipalidad sale a las calles desde el 01 de abril a 01 de mayo, por ejemplo, cosa que la gente sepa que tiene este tipo de negocios, tiene que tener en regla su negocio, que tiene que cumplir, o sea, yo encuentro un descaro que la gente que tiene patente de Minimercado se dé el lujo de tener el 90% de alcohol y el 10% de abarrotes, cuando la ley dice todo lo contrario. Entonces creo que eso es tremendamente importante poder empezar desde ese punto de vista, respeto con lo que es la institucionalidad, ahí todo mi apoyo, si es que como institución podemos armar un plan estratégico, para poder ejercer ese control que tanto lo hemos hablado con el Concejal Nelson Trejo, y con la Comisión en el Concejo, de cómo poder ir educando entre comillas, y creo que una buena manera de educar es hacer cumplir la ley, que es la herramienta que tenemos más directa y que además nos protege. Así que todo el apoyo para eso, gracias.

JEFA DEPTO. RENTAS MUNICIPAL:

Bien, está más o menos claro el tema, podemos empezar a votar ambos puntos que vienen dentro del número uno. ¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

**ACUERDO N° 206-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA RENOVAR PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014, EN FACULTAD A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 18.695, 19.925 Y LA LEY 20.091, SEGÚN LISTADO QUE SE ADJUNTA.

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 18 de Julio del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes presentes, Renovar patentes de alcoholes, para el segundo semestre del año 2014, en virtud a lo establecido en las leyes 18.695, 19.925 y 20.091, según listado que se adjunta al presente acuerdo, el cual pasa a ser parte integrada de este.

Además se acuerdo no renovar 3 patentes de alcoholes, de los contribuyentes que se indican a continuación, según el siguiente detalle;

1. ROL N°400086, Bryan Corvalán Ibarra, giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, domicilio: Sarmiento Pasaje A, N° 5, Nuevas Estrella.
2. ROL N° 401129 – 401130, María Cristina González León, Domicilio: Avenida Bernardo O'Higgins N° 1085, giro: Restaurante Diurno y Nocturno
3. ROL N° 401039 – 401040, Juana Villarroel González, domicilio: avenida Bernardo O'Higgins N° 856, giro: Restaurante Diurno y nocturno.

Procédase a través del Depto. de Rentas Municipales, informar a los contribuyentes lo resuelto por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Nelson Trejo Jara

No participan de la votación los Concejales Sr. Enrique Soto Donaire y el Sr. Luis Trejo Bravo, por encontrarse ausente de la sesión.

2. RESOLVER EN SEGUNDA DISCUSIÓN PROPUESTA PARA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA N°2440-136-LP14 'SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA PARA EFECTUAR MONITOREO Y SEGUIMIENTO ESCOLAR'

DIRECTOR (S) COMUNAL DEPTO. EDUCACIÓN:

Tal como en la última sesión se concluyó de una segunda discusión, respecto de las dos propuestas, en la cual habrían sido adjudicadas a ciertas empresas ¿qué gestión hicimos en razón de la solicitud de la segunda discusión?, me contacté con don Mario, para intentar reunirnos en nuestra oficina y poder explicar algunas guías que habían, donde manifestó que estaba enfermo, incluso me dio las excusas al día después a mi celular. Se contactó con don Nelson y él señaló que motivos de trabajo no podía asistir, don Leoncio estaba en Santiago, pero sí logramos reunirnos con don Javier Ahumada; Jefe de Gabinete para explicar algunas

cosas y enviamos el legajo y ustedes pueden ver la cantidad de papeles que son bastantes, porque son muchas las empresas que se presentan ante la decisión que se toman. Por lo tanto, Sr. Alcalde, vengo con la Comisión que participó en esto, está con nosotros don José Manosalva, que él es el Jefe de la Red de Enlace de Informática del Depto. de Educación y está con nosotros don Armando González; que es el Jefe de Finanzas que participó en la decisión que se tomó. Entonces si nos permite usando la IDE dar las explicaciones pertinentes como se llegó al resultado que estamos presentando en estos momentos.

JEFE DE FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN: Vamos a presentar primero lo que corresponde al sistema de gestión informático, para efectuar monitoreo y seguimiento escolar en la Comuna de Curicó. En la Comuna de Curicó, capital provincial, el sistema escolar no ha tenido un sistema informático de Gestión Académica, que muchos de los colegios de la Comuna, 43, hacen todavía toda su actividad de registros de datos y planificaciones a mano. Libreta de Calificaciones, Certificados y Actas a mano. Cuando en el mercado existe una serie de sistemas de gestión que permite tener una integración de datos, generando base de datos e información y a su vez permite al sistema de administración central poder gestionar esa información, con la finalidad de tomar decisiones informadas, para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, por ejemplo si en este momento sin la coordinación técnica y pedagógica del DAEM, quiere un dato de un colegio, tiene que solicitarlo vía oficio, con lo que eso significa, tiene que esperar un tiempo de sistematización en el colegios y esperar la respuesta, y eso a lo menos una semana en algunos casos, si quisiera hacer lo mismo con varios colegios, ustedes entenderán la multiplicidad que esto concurre. Entonces en este sentido este sistema de gestión informática, como tiene un sistema Full College Web, que implica que cualquiera de los funcionarios que tenga acceso a los diferentes niveles y privilegios, puede tener la información de prácticamente en un 99% de tiempo de respuesta. (Muestra en data los objetivos específicos, documento del cual todos los Sres. Concejales tienen en su poder).

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: ¿Les faltó características en el sistema?

JEFE DE FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN: Lo que pasa que cada una de las empresas presentó tabla de funcionalidades que ustedes las tienen y las pueden ver, entonces que es lo que hicimos. Nosotros presentamos esto y esto y ellos presentaron tabla de funcionalidades. Ahora, proyectada más abajo era la primera Educat, tenía poco desarrollo en tabla. Entonces que nos iba quedando Napsis y Full College. ¿Cuáles son las diferencias de esas dos?, las dos son buenas del punto de vista técnico. Pero Full College nos resuelve cuatro problemas, uno fundamental, nos asegura instalación del sistema en colegios donde no hay de wi-fi. Napsis, no podemos funcionar en al menos 4 colegios que no tenemos internet. Por lo tanto, no nos da la visión de confort.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Pero acá dice, en el caso de Full College, 'presenta tablas de funcionalidades del sistema'. Que en el fondo es lo que dice usted. 'No obstante, no resuelve el problema de EE sin conectividad'. Y si lo resuelve entonces.

JEFE DE FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN: Es al revés.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Está mal entonces aquí.

SR. ALCALDE: Falta la 'S', nos resuelve.

JEFE DE FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN: Gracias Alcalde, esa es una características, y la segunda características que nos resuelve Full College es la flexibilidad. ¿Por qué Napsis?, porque Napsis es un sistema rígido, uno tiene que adecuarse a los datos como lo presentan ellos, por ejemplo si uno quisiera la graficación de Napsis, uno tiene que bajar los datos y pasarlo a Excel y después obtener el gráfico. En cambio en el caso de Full College, uno tiene la opción de tablas y gráficos y lo ve inmediatamente. Ahora, nosotros invitamos a varias empresas a hacernos

demostraciones, de lo que le estaba señalando, en estas dos empresas estaba don Héctor, don José, cuatro o cinco personas más del DAEM, y estas dos empresas acudieron. Por lo tanto, lo que yo le estoy diciendo nosotros lo vimos, porque la invitamos a participar antes de la licitación. Invitamos como a seis empresas y llegaron estas dos más otras adicionales, lo que yo les estoy diciendo que uno aparte de haberlo visto en otras comunas, también lo vimos acá, porque nos hicieron presentaciones.

Nos resuelve en un segundo problema, que es la flexibilidad, ¿por qué causa flexibilidad?, porque está encargado todos los datos y uno los puede cruzar o anexar como quiera. Entonces yo podría cruzar por ejemplo el resultado de calificaciones de los prioritarios versus lo de integración. Y a lo mejor Full College, tiene mejor capacitación. Napsis hace capacitación pero por una sola vez. Full College, hace capacitaciones presenciales, además tiene su parte de Informática, telefónica y correo electrónico. Entonces de ese punto de vista también nos resuelve esos problemas. Entonces visto todas esas consideraciones y sabiendo que los dos son potentes y tienen tablas similares; una, nos resuelve el problema de conectividad con todos los colegios y además nos da flexibilidad y capacitación y además un menor costo a futuro. Entonces son cuatro las razones que hacen que para este caso Full College sea mejor, a nuestro juicio como comisión que Napsis, por eso la propuesta de adjudicación a esa empresa. No sé si hay alguna pregunta más.

DIRECTOR (S) COMUNAL DEPTO. EDUCACIÓN: No sé si logran tener más claridad ahora. Don Mario era el que tenía...

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Solamente tengo la duda, ¿esto es por tres años?

JEFE DE FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN: Sí.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: ¿Y lo que se estaría adjudicando es por un valor de?

JEFE DE FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN: \$33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos).

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: ¿Son treinta y tres millones de pesos por año?

JEFE DE FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN: Sí. Que no es un costo alto, la Escuela Argentina hizo una licitación y el costo de esa era cinco millones de pesos por 300 alumnos. Y aquí estamos hablando de treinta y tres millones de pesos por 11.000 alumnos. Entonces si uno saca la relación costo por alumno, esto es mucho más barato. Ahora, quién tiene plataformas ustedes podrían preguntar en Talca cuál es el costo por alumno, estamos similar, San Fernando tiene una plataforma similar, al igual que Concepción, Rancagua, Santiago, algunas tienen Signos y otras tienen Full College u otras empresas. Entonces el costo por alumno que estamos teniendo es treinta y tres millones dividido por 11.000 alumnos, es similar al costo del mercado.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Finalmente son 11.000 alumnos por ciento y tantos millones de pesos.

JEFE DE FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN: Claro, finalmente, pero igual si uno lo llevara al año el costo es similar a lo que está en el mercado, y más barato el costo que un colegio por si solos está obteniendo una licitación con un sistema que es menos potente que esto, que no tenía datos e interoperabilidad, ¿qué significa eso?, que los profesores iban a tener que digitar en el sistema y después digitar en el sistema del Ministerio, es decir, doble trabajo.

DIRECTOR (S) COMUNAL DEPTO. EDUCACIÓN: Perdón Sr. Alcalde, Sra. Julieta, además que esto cuenta con la decisión de los Directores de los

Establecimientos, como se va a cancelar por alumnos prioritarios de los establecimientos, está de cargo a las platas de la Ley SEP que tienen los establecimientos.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Esto demuestra que está información hoy es mucho más clara que la que nos entregaron el otro día, y que no era fácil entenderla, porque los valores no estaban... estábamos mezclando peras con peras, peras con manzanas, no estaba todo ordenado, habían errores de redacción, fue muy sintética a lo mejor, si hubiera sido una explicación tan exhaustiva o tan aclaratoria como la de hoy, no hubiéramos tenido que llamar a segunda discusión el día martes. Hoy me queda mucho más claro eso, quiero que quede claro eso, que no fue solo por molestar nada más.

JEFE DE FINANZAS DEPTO. EDUCACIÓN: Sra. Julieta, la relación costo por alumno, el caso de la Escuela Argentina costaba cinco millones de pesos. Por lo tanto, el costo anual por alumno era de catorce mil y algo. Y nosotros tenemos treinta y tres millones de pesos y el costo por alumno son dos mil novecientos pesos. Entonces si ustedes se fijan hay una economía de escala bastante importante en ese sentido. Ahora, la otra ventaja es que aquí estamos hablando de todo el sistema, entonces podría darse el caso de que cada colegio tuviera ese sistema al final no tendríamos integración, o sea igual tendríamos que estarle pidiendo a cada colegio información de los datos. Entonces no tendría sentido eso.

SR. ALCALDE: Bien, entonces pasamos a resolver esta segunda discusión ¿Quiénes están por aprobar esta propuesta?

Aprobado.

ACUERDO N° 207-2014 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA EN SEGUNDA DISCUSIÓN ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA N°2440-136-LP14 “SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA PARA EFECTUAR MONITOREO Y SEGUIMIENTO ESCOLAR” POR UN MONTO DE \$33.000.000.- (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 18 de Julio del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes presentes, en segunda discusión adjudicar Licitación Pública N°2440-136-LP14 “Sistema de Gestión Informática para efectuar monitoreo y seguimiento escolar” a la Empresa Full College Rut: 76.274.049-4, por un monto de \$33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos).

Procédase a través del Departamento Comunal de Educación, dar curso a los trámites administrativos de rigor lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Nelson Trejo Jara

No participan de la votación los Concejales Sr. Enrique Soto Donaire y el Sr. Luis Trejo Bravo por encontrarse ausente de la sesión.

Siendo las 16:54 hrs., se levanta la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2014


JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CURICO
JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE

JMR/JGPP/vpm.-

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal

La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°45